

## Artículo 11.-

### **Los trabajadores del sector del transporte por carretera, consideran sus condiciones de empleo durante los desplazamientos como aceptables**

---

El ***Pacto por la Movilidad***, ha supuesto la incorporación de cambios que impactan en los camioneros internacionales, referidos tanto a los **salarios recibidos por el trabajo que realizan en el territorio de otro Estado miembro** distinto del suyo; junto con otros elementos relacionados con sus condiciones de empleo.

En la investigación realizada por sindicatos, fundaciones y asociaciones empresariales de Italia, Croacia, Polonia, Grecia, Noruega, Bélgica y España, en el marco del proyecto, financiado con fondos de la Unión Europea, MImPACT, sobre el *Impacto de la Movilidad de los Trabajadores del Transporte*, se han analizado, entre otras cosas, las condiciones de trabajo de los profesionales del sector del transporte durante sus desplazamientos, obteniéndose una valoración de las mismas, por la mayoría de encuestados, aunque con diferencias porcentuales por países, con la consideración de aceptables.

En concreto, del análisis efectuada, se puede concluir que.

- El convenio colectivo es designado, de forma mayoritaria, como el instrumento a través del que se fijan los salarios de los trabajadores del sector del transporte. Si bien, hay un 22% que señalan la negociación directa entre empleador y trabajador, y un 16% que afirma que se establece directamente por el empresario.
- El salario base, los complementos establecidos en los convenios colectivos o en el contrato de trabajo y el complemento por antigüedad en la empresa se señalan como los conceptos de carácter obligatorio que componen la remuneración salarial:
- Los conceptos no obligatorios, señalados de forma mayoritaria, son las dietas de transporte, la manutención y el alojamiento en los desplazamientos, existiendo consenso entre ambos colectivos y, en general, por países, sobre que el responsable de abonar las dietas relacionadas con el desplazamiento del trabajador por motivos de su trabajo, es el empresario.
- Los trabajadores reciben, de forma muy mayoritaria, reconocimientos, al menos anuales, sobre su estado de salud, con porcentajes que superan ligeramente el 70 %; así como formación sobre seguridad y salud en su lugar de trabajo con una frecuencia y calidad que se considera adecuada

Por último, los trabajadores señalan los salarios como la prioridad en cuanto a sus necesidades, seguida del mayor reconocimiento por parte del empleador y por ser consultado por el empresario en cuestiones laborales y profesionales.